



Aseguramiento de la Calidad

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TERMINO DE REFERENCIA

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MONITOREO Y ANALISIS DE LAGUNAS (AIRE-RUIDO)

I. TERMINOS DE REFERENCIA.

1. DETERMINACION DE LA CONTRATACION

Mediante la ejecución del presente servicio de la EPS EMAPISCO S.A dará cumplimiento a la normativa referente a la calidad ambiental establecido por los entes reguladores Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio del Medio Ambiente (MINAM), Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Superintendencia Nacional de Saneamiento (SUNASS).

2. ANTECEDENTES

La EPS EMAPISCO S.A., es una empresa publica con derechos privados y tiene por objetivo realizar las actividades propias a la presentación de servicios públicos de agua potable y redes de en el distrito de Pisco para realizar estas funciones la EPS EMAPISCO S.A., cuenta con diversas gerencias ejecutoras de apoyo que permiten el cumplimiento de su objetivo.

3. OBJETIVO DE LAS CONTRATACION

Realizar la contratación de servicio de monitoreo ambiental en el sector de Pisco y Tupac Amaru Inca, de acuerdo a la normativa vigente

4. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

4.1 Descripción del servicio a contratar

Realizar dos (2) puntos de muestreo de los parámetros **PM10,0, PM 2,5 Dióxido de azufre, Sulfuro de hidrogeno, monóxido de carbono** (Calidad de Aire); ruido ambiental y estación meteorológica por cinco (05) días consecutivos

4.2 Actividades

El servicio del **CONTRATISTA** tiene bajo cargo la responsabilidad económica, administrativa y labora, el aporte de mano de obra materiales y siniestros, vehículos, herramientas, equipos de comunicación, equipo informático y cualquier otro material, suministro y equipo que se requiera para el cumplimiento del contrato.

El presente servicio comprende la ejecución de las siguientes actividades:

Análisis de muestras acreditada por un laboratorio de los siguientes parámetros

PARAMETROS	ACREDITADO
Material Particulado PM10	INACAL
Material Particulado PM2,5	INACAL
Dióxido de azufre SO2	INACAL
Sulfuro de Hidrogeno H2S	INACAL
Monóxido de carbono CO	INACAL



REFERENCIA SOBRE EL MUESTREO Y ANALISIS:

- Debe anexarse documento donde detalla del servicio a realizar
- Los parámetros a analizar son de acuerdo a la normativa vigente
- Se podrá subcontratar laboratorio para el análisis de ensayo que cuenten con parámetros acreditados por INACAL
- Para calidad de aire los límites de detección de métodos deben estar por debajo de los Límites Máximo Permisibles (LMP) para aire.
- El informe de ensayo debe indicar:
 - Identificación del cliente.
 - Tipo de muestra y/o matriz.
 - Fecha y hora de muestreo.



Aseguramiento de la Calidad

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Tipo de técnica o metodología utilizada en los análisis de las muestras.
Muestreado por.
Coordenadas UTM.
Firma del responsable de laboratorio.

NOTA: Se debe emitir un informe de ensayo por punto de muestreo, el informe de muestreo (debe estar debidamente firmado), y el cual debe de contener:

Resultados.

Comparación de los resultados de acuerdo al LMP el tipo de muestra.

Fotos durante la toma de muestra.

Informe de ensayo.

Informe de interpretación de resultados.

4.3 Procedimiento

Toma de muestra

- EL CONTRATISTA realizara el muestreo cumpliendo con un protocolo de calidad y/o guía, donde se incluye el muestreo, transporte, metodología, seguridad y resultados. El que deberá anexar a su documentación.
- Contar con la norma ISO/17025 para laboratorio.

4.4 Traslado de las muestras

- Las muestras serán fijadas y trasladadas al laboratorio. Acompañada con una cadena de custodia para su posterior análisis.
- Serán transportadas por el contratista las toma de muestras realizadas .

4.5 Plan de trabajo

No requiere

4.6 Impacto ambiental (en caso requiera)

No aplica

4.7 Seguros

No requiere

4.8 Prestaciones accesorias a la presentación principal (de ser necesario)

4.9 Mantenimiento preventivo

No aplica

4.10 Soporte técnico

No aplica

4.11 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

4.12 Lugar y plazo para de presentación de servicio

4.13 Lugar

El servicio de muestreo y análisis se desarrolla dentro de la localidad de Pisco y/o las administraciones de la **EPS EMAPISCO S.A.**

4.14 Plazo

Para iniciar el servicio de muestreo y análisis, la oficina de logística notificara la orden de servicio al proveedor

El plazo no será mayor a 20 días hábiles, el cual concluye la toma de muestra, análisis y presentación del informe.

4.15 Resultados esperados

Que la EPS EMAPISCO SA., pueda verificar el cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente mediante los informes de ensayo de monitoreo de aire y ruido



5.1 Requisitos del proveedor.

- El postor acreditará el perfil con los siguientes documentos:
- Copia simple de la Constancia del Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Constancia simple y/o certificado y/o documento análogo que acredite la experiencia en entidades públicas o privadas.
- Presentación de comprobante de pago u orden de servicio.

5.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

5.2.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

EL CONTRATISTA, deberá contar con todos los equipos, herramientas, materiales e insumos necesario para la ejecución del servicio (ejemplo: coolers, frascos de plásticos de vidrio, preservantes, gel, refrigerante, etiquetas, cadena de custodia, lapiceros, tableros, cámara fotográfica digital, conos de seguridad.

EL CONTRATISTA, deberá contar con los materiales y suministros necesarios para el cumplimiento del presente servicio y durante el plazo de ejecución.

EL CONTRATISTA, garantizará a la EPS EMAPISCO S.A. que los materiales y suministros que utilice en la ejecución del servicio serán de primera calidad y que correspondan a lo señalado en su oferta y se obliga reemplazar los materiales y/o corregir los trabajos que resulten defectuoso, además de los perjuicios económicos que serán asumidos por el CONTRATISTA, debiendo informar de las medidas tomadas para corregir tal efecto dentro de las veinticuatro (24) horas de haber sido notificado.

Herramientas y equipos mínimos para el servicio:

EL CONTRATISTA debe de proveer y mantener durante el periodo de ejecución del servicio en sus instalaciones obligatoriamente la totalidad de equipos y herramientas mínimo necesario a efecto de brindar una óptima ejecución del trabajo encomendado.

EL CONTRATISTA, debe proporcionar los implementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores. Será obligación del CONTRATISTA el reemplazo de aquellos elementos, instrumentos y/o equipos que, por su deterioro debido al trabajo, no cumplan con los estándares establecidos.

EL CONTRATISTA, deberá cautelar que todas las actividades que involucran riesgos de accidentes, cuenten con sus previsiones correspondientes, haciendo énfasis en la seguridad de las personas, equipos, materiales y medio ambiente, eliminando los riesgos innecesarios.

EL CONTRATISTA, debe informar de inmediato a la EPS de cualquier accidente de trabajo ocurrido en cumplimiento de la ejecución de las actividades del contrato: en caso se detecte el incumplimiento de lo señalado, se aplicará la penalidad correspondiente.

B. Otros equipamientos

No aplica

5.2.2 Personal

a. Personal clave 1

Un (1) supervisor

Profesional titulado y colegiado ingeniería química o ambiental que deberá ser acreditado con la copia simple del grado académico otorgado por su universidad

Experiencia

Mínimo un (1) año, de supervisor o coordinador de servicio de análisis de monitoreo

b. Personal clave 2

Un (1) analista de campo

i. Perfil

Bachiller de ingeniería Química y/o ambiental que deberá ser acreditado con copia simple de grado académico de bachiller otorgado por una universidad.





Aseguramiento de la Calidad

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Mínimo un (1) año de monitoreo de agua potable

iii. Otro personal.

No aplica

C. A. Seguros.

El proveedor es el responsable por los accidentes y/o daños que pudieran sufrir su personal durante el periodo de servicio por tal motivo, esta deberá contratar obligatoriamente el seguro complementario de trabajo de riesgo para todo y para cada uno de ellos. Esta póliza deberá ser presentada al inicio del servicio y se adjuntará en el informe del proveedor, el cual tendrá vigencia desde el inicio hasta culminación del servicio, el cual será requisito para dar inicio al servicio, siendo su costo cubierto por el proveedor

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESENTACION

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

A. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

- Asumirá la responsabilidad total del servicio técnicos profesionales para los análisis solicitados, para obtener los resultados esperados.
- **EL CONTRATISTA** se obliga a absolver las observaciones y/o recomendaciones que formule la supervisión.

6.1.2 Otras obligaciones de la entidad.

Supervisar y coordinar como área de usuario (oficina de aseguramiento de calidad) con el contratista que tendrá a cargo la **absolución de dudas, supervisión, aseguramiento, control, coordinación y revisión** de lo requerido.

6.2 Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización, toda la información proporcionada por este. El contratista se obliga a mantener a perpetuidad confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia del cumplimiento del contrato, quedando prohibido de revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

6.3 Prioridad intelectual

No aplica

6.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

6.5. Conformidad de la presentación.

La conformidad será otorgada por la oficina de aseguramiento de la Calidad y con la previa entrega de los resultados de los análisis de la siguiente manera:

FORMA:

- Se deberá entregar los siguientes documentos:
- Cadena de custodia realizado en campo al momento del muestreo.
- Los informes de ensayo con los resultados definitivos deberán contener la información clara, ordenada con los puntos enunciados.





Aseguramiento de la Calidad

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Los informes deberán de contar con fotografías del punto de muestreo, coordenadas del punto de muestreo, punto de muestreo georreferenciado
- Adicional un informe de interpretación de los resultados

La conformidad por la prestación desarrollada será emitida por el área usuaria en una plaza máxima de (07) días calendarios de producida la recepción. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, la conformidad se emitirá en un plazo de máximo de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

7.- LUGAR:

Se entrega la documentación en el local de la EPS EMAPISCO SA ubicado Av. Fermín Tanguis N° 400.

7.6 Forma de pago.

El pago se efectuará en dos partes, el 40% antes del inicio de los trabajos y el otro 60% a la entrega del informe final, previa conformidad por el área usuaria, y en moneda nacional.

7.7 Forma de reajuste

No aplica

7.8 Penalidades aplicables.

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO

Las aplicaciones de las penalidades por retraso injustificado serán aplicadas de conformidad con los artículos 169 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el D.L.N 1420244 Y D,S N 3442018- EF.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la actividad, aquel se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un momento máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. De acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- b. para los plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios
F= 0.40
- c. Para plazos mayores de 60 días, para bienes y servicios F=0.25



8. RESOLUCION DE LA PRESENTACION

LA EPS EMAPISCO SAC. Puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para ello
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la presentación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación
- Por acuerdo entre las partes siempre que la entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden de compra y/o servicio o contrato según corresponda.
- por caso fortuito o por fuerza mayor
- por decisión unilateral de la entidad, en caso de desaparición de la necesidad y otra causa justificada.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutua acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación

EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.
OFICINA CONTROL DE CALIDAD
NBK-OPER01 # EMAPISCO SA

F. PROCESO 26/11/2025

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2500575

Gasto Operativo

PERIODO
Noviembre DEL

UNIDAD ORGANICA 0610 OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 26/11/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER. Sin Agrupadora
COMENTARIO
CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO PARA PTAR BOCA DE RIO Y TUPAC AMARU INCA

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S09.002.0128	SERVICIO DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL	SER	1.00	0.00	0.00	0109	639311112	90151102-
TOTAL GENERAL ==>									
0.00									



Emitido por:



Ing. DANIEL A. SANCHEZ GARCIA
GERENTE GENERAL

Aprobado por:

Aprobado por: